



## RESUMEN DE LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL ESTUDIO

“Efectos del reglamento (CE) 1774/2002 sobre la población de oso pardo cantábrico (*Ursus arctos*)”



**EURONATUR** Heidehof  
Stiftung

### LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES (ETT) Y SU IMPACTO SOBRE LA FAUNA SALVAJE CARROÑERA

El 22 de mayo de 2001, el Diario Oficial de las Comunidades Europeas publicó el Reglamento nº 999/2001, por el que se establecían las medidas para la prevención, control y erradicación de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB), más conocida como “mal de las vacas locas”. Esta enfermedad causada por un agente transmisible llamado príon se acumula en las neuronas del sistema nervioso de los bóvidos provocando la muerte celular de las mismas.

La normativa que establece las normas sanitarias aplicables a subproductos animales para evitar el contagio de la enfermedad (Reglamento 1774/2002), exige a partir de ese momento que todas las fuentes de contagio sean controladas y eliminadas; ello implica que los cadáveres de los animales potencialmente enfermos sean retirados del medio y destruidos en las condiciones adecuadas.

Así, a partir del año 2002, comienza la recogida masiva de cadáveres de animales domésticos que son trasladados a hornos crematorios para evitar su eliminación de forma incontrolada. Esta nueva situación hace que los miles de cadáveres que antes permanecían en el medio natural ya no estén disponibles como recurso alimenticio para la fauna salvaje con hábitos carroñeros cuya ecología esta ligada de forma histórica a este tipo de aprovechamiento trófico.

Preocupado por esta situación, el **FAPAS** en colaboración con la las fundaciones alemanas **EURONATUR** y **HEIDEHOF**, ha elaborado un completo estudio que trata de demostrar el efecto que esta normativa está teniendo sobre la población de oso pardo cantábrico, una de las especies de fauna más amenazadas de Europa que cuenta en la actualidad con poco más de 130 ejemplares cuyo éxito reproductivo y por ende, perpetuación de la especie, depende claramente del consumo de carroñas.

## REUNIÓN EN BRUSELAS

Los resultados de este estudio serán presentados a la **Comisión Europea**, en la reunión que el FAPAS y EURONATUR han fijado para principios del mes de julio.

El objetivo del estudio y la reunión será el de presionar a los organismos europeos para que pongan en marcha de forma urgente una serie de medidas que garanticen, por un lado la conservación de una especie de fauna que está protegida por la propia normativa europea a través de la Directiva 92/43/CEE, y al mismo tiempo minimice los riesgos para la salud humana que puedan derivarse de la encefalopatías espongiformes transmisibles, entendiéndose como indispensable que ambos objetivos sean compatibles.

## CONTENIDOS DEL ESTUDIO

Este estudio aporta datos detallados sobre la sobre actividad ganadera, casos de ETT registrados, retirada de cadáveres y expedientes de ataques de oso tramitados en **27 concejos asturianos durante los cinco años anteriores y posteriores a la entrada en vigor del reglamento 1774/2002**. Estos datos han sido facilitados por Servicio de Sanidad Animal y Epidemiología de la Consejería de Medio Rural y Pesca, y por la Dirección General de Recursos Naturales de la Consejería de Medio Ambiente e Infraestructuras del Gobierno del Principado de Asturias.

## RESULTADOS DEL ESTUDIO

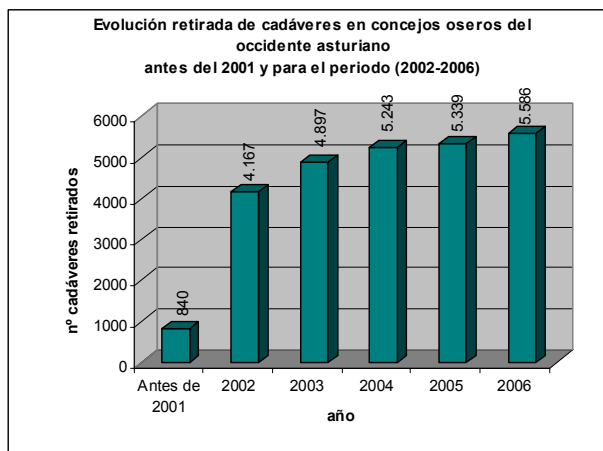
### ***Retirada de cadáveres***

De acuerdo con los datos aportados por la Consejería de Medio Rural del Principado de Asturias, si se compara el número de cadáveres retirados en los concejos oseros de occidente antes y después de la entrada en vigor del reglamento europeo de control de encefalopatías espongiformes transmisibles (ETTs), se observa que el volumen de **retirada de reses muertas** se ha visto **incrementado** en un **500 %**. Esto significa, traducido a un lenguaje más comprensible, que desde hace cinco años los osos pardos asturianos deben de **prescindir anualmente en su dieta de 4.206 cadáveres** de reses domésticas, lo que equivale a 210.300 kilos anuales de carne que dejan de ser susceptibles de convertirse en recurso alimenticio, tanto para los osos, como para otras especies de fauna salvaje con hábitos carroñeros.

Parece pues claro que la aplicación de la normativa comunitaria a través de la puesta en marcha del correspondiente programa de control de EETs está siendo muy efectiva en Asturias, pero que indudablemente, está teniendo un impacto muy negativo sobre la fauna salvaje que habita en la región, y en particular sobre la población de oso pardo.

Tabla evolución retirada de cadáveres en concejos oseros del occidente asturiano (Antes de 2002-2006)

CONCEJO	Antes de 2002	2003	2004	2005	2006	
ALLANDE	188	244	282	302	291	
BELMONTE	193	243	254	269	266	
C. NARCEA	557	695	759	773	864	
GRADO	420	424	458	374	385	
IBIAS	0	46	54	56	43	
LENA	172	142	214	186	125	
MORCÍN	20	32	45	59	48	
PROAZA	55	46	54	39	47	
QUIROS	112	125	125	153	113	
RIOSA	31	29	24	32	29	
SALAS	652	780	777	774	886	
STO. ADRIANO	18	30	19	19	18	
SOMIEDO	215	223	279	256	246	
TEVERGA	78	85	146	111	108	
TINEO	1.446	1.741	1.740	1.920	2.112	
YERNES Y TAMEZA	10	12	13	16	5	
<b>TOTALES</b>	<b>840 (*)</b>	<b>4.167</b>	<b>4.897</b>	<b>5.243</b>	<b>5.339</b>	<b>5.586</b>



(\*) Dato global de recogida estimado a partir de los datos aportados por la Consejería de Medio Rural

- Nº medio de cadáveres/anuales que se venían retirando antes del 2001: **840 cadáveres**
- Nº medio de cadáveres/anuales que se vienen retirando entre 2002 y 2006: **5.046 cadáveres**
- Nº medio de kilos de carroña que dejan de estar disponibles para la fauna silvestre desde el año 2002 en los concejos oseros del occidente asturiano: **210.300 kg**

### Evolución de los ataques de oso a colmenas, truébanos y árboles

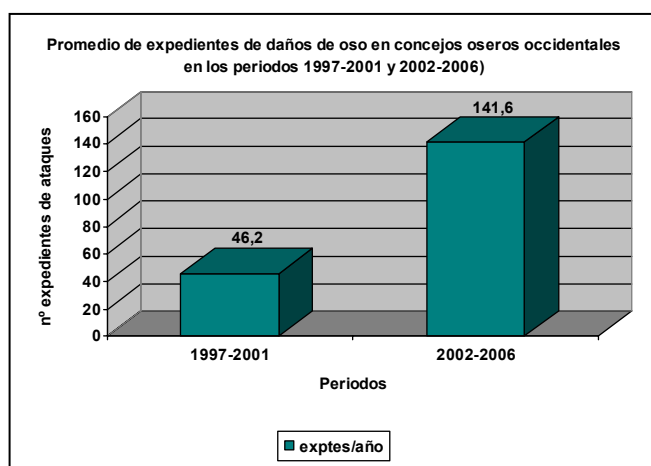
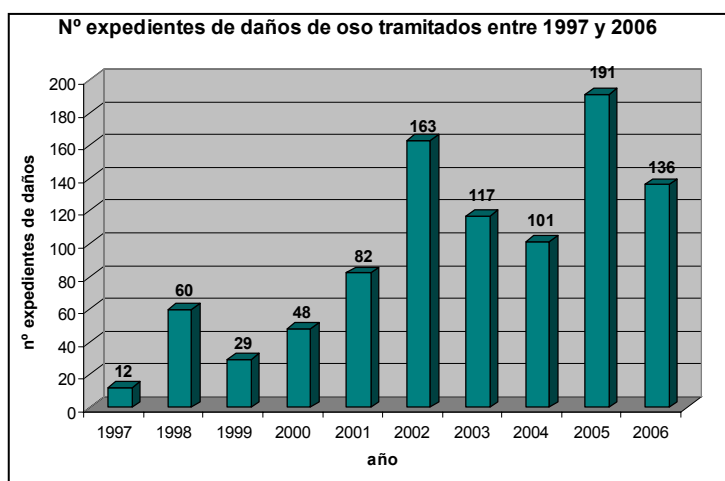
Paralelamente a la retirada de reses muertas del medio natural, a lo largo de los últimos años hemos asistido a un aumento de los ataques de oso pardo a colmenas, truébanos y árboles con un claro incremento del número de expedientes tramitados anualmente en el periodo 2002-2006 respecto del periodo 1997-2001. Mientras que antes de la aprobación de la normativa europea, la media de expedientes tramitados anualmente era de 46, a partir del 2002 se tramitan anualmente una media de 142 expedientes lo que supone un **incremento de un 306 % en el número de ataques a colmenas y árboles** protagonizados por el plantígrado que ante la falta de carroña busca nuevas fuentes de alimentación.

Tabla evolución de número de expedientes por daños de oso en colmenas, truébanos y árboles

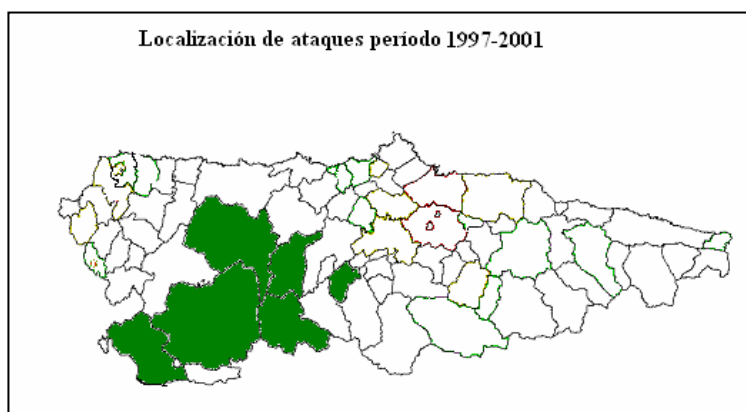
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ALLANDE	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3
BELMONTE	1	20	1	0	1	15	5	0	19	13
C. NARCEA	1	3	16	0	40	57	44	25	62	53
GRADO	0	0	0	0	0	0	2	1	1	1
IBIAS	1	2	4	30	31	64	37	36	56	21
PROAZA	1	9	3	7	4	6	8	5	21	6
QUIROS	0	0	0	0	0	2	0	0	5	2
SALAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
SOMIEDO	5	7	4	6	5	17	19	29	13	12
TEVERGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TINEO	3	18	0	5	1	2	2	5	14	21
<b>TOTALES</b>	<b>12</b>	<b>60</b>	<b>29</b>	<b>48</b>	<b>82</b>	<b>163</b>	<b>117</b>	<b>101</b>	<b>191</b>	<b>136</b>

Tabla incremento pago anual de daños

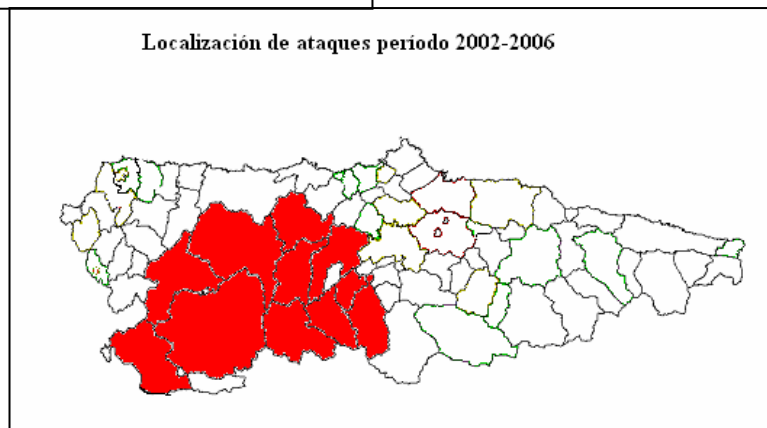
Periodo	Periodo	Incremento pagos
1997-2001	2002-2006	(%) 1997-2006
(€)	(€)	
28.850	57.820	100,40%



El estudio realizado corrobora claramente un avance del oso provocando daños a colmenares principalmente, en los concejos occidentales asturianos, en busca de comida, debido a la ausencia de carroña en el monte. Existen concejos, como Grado o Quirós, exentos de ataques hasta el 2002, que a partir de la entrada en vigor de la normativa europea se agregan a la lista de concejos cuyas colmenas, truébanos y árboles son visitados por el plantígrado.



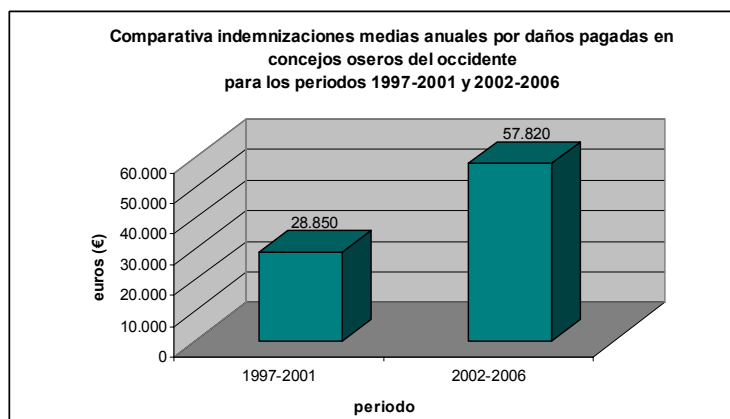
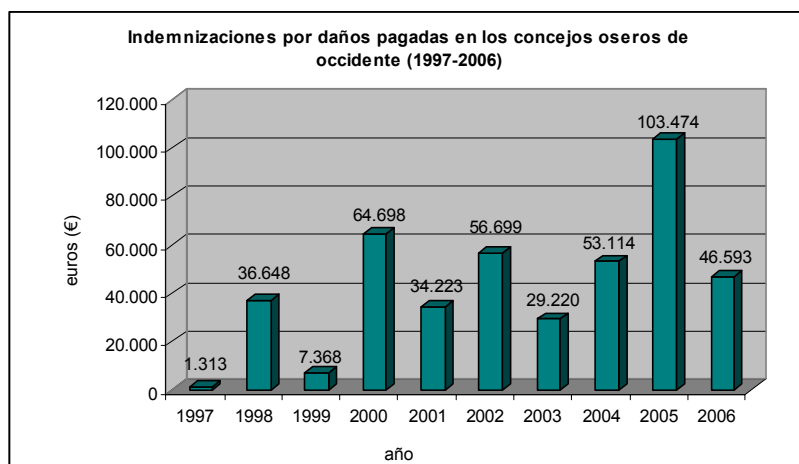
*En el período 1997-2001, se produjeron ataques en 6 concejos asturianos, mientras que entre 2002-2006 los ataques se extendieron a 11 concejos.*



Lógicamente el mayor número de ataques está teniendo un coste económico para la administración regional que ha visto **incrementado en un 104 %** el pago medio anual de indemnizaciones por daños de oso. Como media, en los últimos 5 años, los ataques de oso cuestan anualmente a la administración regional **57.820 €**, frente a los **28.850 €** que se venían pagando anualmente antes de que el oso viera mermada su dieta alimenticia tras la entrada en vigor de retirada obligatoria de cadáveres de animales domésticos. Esto quiere decir que la retirada de carroñas no sólo está poniendo en riesgo a la población de oso pardo asturiana, sino que le está costando de media **28.970 € más al año**.

**Tabla indemnizaciones por daños pagadas en los concejos oseros de occidente (1997-2006)**

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ALLANDE	0	213	213	0	0	0	0	0	0	4.188
BELMONTE	0	8.483	81	834	299	2.868	1.488	6.353	27.427	1.753
C. NARCEA	0	922	4.948	44.940	18.233	20.779	4.102	9.263	26.166	10.786
GRADO	0	2.759	1.105	10.151	0	0	3.612	2.322	1.075	3.096
IBIAS	213	0	0	0	12.969	19.029	10.452	10.482	22.881	7.524
PROAZA	192	2.421	697	1.863	515	1.752	1.726	1.588	6.616	2.888
QUIROS	0	0	0	0	0	0	0	0	6.480	2.400
SALAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.340
SOMIEDO	272	3.587	323	3.338	938	11.797	7.485	22.011	10.828	4.159
TEVERGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	480
TINEO	636	18.263	0	3.571	1.269	474	355	1.095	2.001	6.979
<b>Total</b>	<b>1.313</b>	<b>36.648</b>	<b>7.368</b>	<b>64.698</b>	<b>34.223</b>	<b>56.699</b>	<b>29.220</b>	<b>53.114</b>	<b>103.474</b>	<b>46.593</b>



Periodo	Periodo	Incremento pagos
1997-2001	2002-2006	(%) 1997-2006
(€)	(€)	
28.850	57.820	100,40%

### **Casos de EEB en los concejos asturianos**

El estudio pone de manifiesto la nula incidencia de la enfermedad en estos concejos asturianos que forman parte de los dos núcleos de población osera, dándose única y exclusivamente la enfermedad en reses de leche y de carne pero con un manejo en intensivo, no produciéndose ningún caso en animales manejados en el sistema tradicional de pastoreo.

Los casos de Encefalopatías se han producido en ganado vacuno de leche y en ganado vacuno de carne estabulado, no dándose ningún caso de EET's en animales cuyo sistema de manejo sea en extensivo o en sistema tradicional de pastoreo.

### **Extrapolación de resultados del estudio a otras comunidades autónomas oseras**

El volumen de los datos manejados relativos a explotaciones, censos, retirada de cadáveres, daños provocados por osos, etc, es lo suficientemente elevado y significativo como para que puedan ser extrapolables a los municipios de las comunidades autónomas limítrofes a Asturias incluidos dentro del ámbito de recuperación del oso pardo cantábrico, en los que las similitudes socio culturales y económicas son más que evidentes.

### **¿Qué se va a solicitar a Bruselas?**

Tomando como base este estudio, el próximo mes de julio se solicitará en Bruselas:

1.- EL FAVORECIMIENTO DE LA PRESENCIA DE CARROÑAS DOMÉSTICAS, COMO RECURSO TRÓFICO DEL OSO PARDO, COMO FACTOR CONDICIONANTE DE LA REPRODUCCIÓN Y DE LA SUPERVIVENCIA DE LAS CRIAS.

2.- LA DECLARACIÓN DE ZONA REMOTA O ZONA EXCEPTUABLE EN LO QUE RESPECTA AL CONTROL DE ANIMALES MUERTOS EN EXPLOTACIÓN, DE AQUELLOS LUGARES DE MONTAÑA QUE COMPONEN EL HÁBITAT DEL OSO PARDO EN LA CORDILLERA CANTÁBRICA, DONDE AÚN SE PRODUCE UN APROVECHAMIENTO ESTACIONAL DE LOS PASTOS DE DIFÍCIL ACCESO.

3.- LA APROBACIÓN DE UN SISTEMA DE INSPECCIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE QUE LAS RESES MUERTAS EN DICHOS LUGARES DECLARADOS DE EXCEPCIÓN, CORRESPONDAN A ANIMALES PROCEDENTES DE EXPLOTACIONES PROCEDENTES DE LOS MISMOS.

ANEXO FOTOGRÁFICO



*Foto de oso comiendo una carroña obtenida en 2007 por las cámaras instaladas por el FAPAS*



*Fotografía de un oso en una colmena*



**FAPAS, Fondo para la Protección de los Animales Salvajes**  
**Las Escuelas s/n. La Pereda**  
**E- 33509 Llanes. Asturias**  
**Tél. +34 985 40 12 64**  
**Fax. +34 985 40 27 94**  
[fapas@fapas.es](mailto:fapas@fapas.es)  
[www.fapas.es](http://www.fapas.es)